



SECRETARIA GENERAL

FG/sgg.

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID).

C E R T I F I C O: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto el siguiente acuerdo que se transcribe:

"2º.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESPACIO DE "COWORKING" EN EL EDIFICIO MUNICIPAL "LA SOLANA": APROBACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad y Régimen Interior, el Área de Hacienda, Personal, Innovación Tecnológica y Área de Comunicación, Atención al Vecino, Calidad, Desarrollo Empresarial y Fiestas, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2020.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Estudio de viabilidad económico financiero para la concesión del servicio de gestión y explotación de un espacio de "coworking" en el edificio municipal "La Solana" firmado digitalmente el 5 de junio de 2020.
- 2) Informe de Secretaría firmado digitalmente el 10 de junio de 2020.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 11 de junio de 2020.

(Seguidamente se abre el debate sobre este asunto, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto tercero, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecisiete votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico Financiera para la concesión de servicios, gestión y explotación de un espacio "coworking" en el edificio Municipal "La Solana", sito en la Avenida de Torrelodones nº 15 de Torrelodones."

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

VºBº

EL CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR,

Fdo.: Víctor Fernando Arcos Martín.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
E861D3C3C9AEE478939FE3ED19E140685651F4B6
MOTIVO:
Firmado Digitalmente

FECHA DE FIRMA:
26/06/2020
26/06/2020

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
Concejal de Seguridad y Régimen Interior

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC275F1FA653FE46C4991

NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
Víctor F. Arcos Martín

